

## MUNICIPIOS

### Ayuntamiento de Sueca

2025/13061 *Anuncio del Ayuntamiento de Sueca sobre la convocatoria de subvenciones destinadas al concurso anunciador Fallas 2026, Sueca. Identificador BDNS: 865626.*

#### ANUNCIO

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones: <https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/865626>.

Primero. Objeto y finalidad de la convocatoria.

Convocar el Concurso del cartel anunciador de las Fallas para el ejercicio 2026, en régimen de concurrencia competitiva, con el fin de seleccionar un cartel que permita la difusión y promoción de esta festividad, a través de su inserción tanto en el Libro de Fallas de 2026 como en la cartelería que pueda editarse con motivo de estas.

Segundo. Bases reguladoras.

Las Bases reguladoras para la concesión de las subvenciones del Área de Fomento Cultural se aprobaron en el Pleno de 6 de abril de 2017 y publicar en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia n.º 109 de fecha 8 de junio de 2017.

Tercero. Requisitos de los participantes.

1. Podrán participar todas las personas que lo desean a título personal, autores de los carteles, que tendrán que ser originales e inéditos, y se podrán presentar un máximo de 2 trabajos por participante.

2. No podrán participar en el concurso las personas que incurran en alguna de las causas de prohibición para obtener la condición de beneficiarios que establece el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Cuarto. Características del cartel.

1. El formato del cartel tendrá que ser A-3, con unas dimensiones de 42 cm. x 29,7 cm. Todos los carteles se presentarán montados en un apoyo rígido, que no será nunca más grueso de 5 mm, sin relieves.

2. La técnica del cartel será libre, siempre que su reproducción en offset y cuatricromía no ofrezca dificultades, por lo cual se excluyen expresamente las tintas de color oro y plata. Además, podrán presentarse obras en formato digital siempre que se aporte una prueba impresa y su resolución sea como mínimo de 300 x 300 píxeles por pulgada.



3. Podrán también presentarse obras realizadas en formato digital preparadas ya para llevar a imprenta, en este caso el participante tendrá que llevar una prueba impresa de buena calidad montada sobre un apoyo rígido con las especificaciones técnicas pertinentes detrás (formato, resolución, etc.), además de encargarse del transporte (zip o disco duro extraíble).

4. Los carteles tendrán que llevar obligatoriamente el texto Sueca Falles 2026 - Ribera Baixa, Festa Declarada d'Interés Turístic Local de la Comunitat Valenciana, Be d'Interés Cultural Immaterial de la Comunitat Valenciana i Patrimoni Immaterial de la Humanitat, además de reservar una zona donde poder colocar los logotipos de la Junta Local Fallera de Sueca y el del Ayuntamiento de Sueca, que se puede descargar en la web municipal: [www.sueca.es](http://www.sueca.es).

5. Vista la solicitud presentada por la Junta Local Fallera al Ayuntamiento de Sueca de que el año 2026 sea declarado año del histórico artista fallero Pascual Carrasquer con motivo del Centenario de su nacimiento, el diseño del cartel presentado puede incluir una referencia visual y/o textual a dicho centenario. La forma y el contenido de esta referencia quedan a la libre interpretación del artista.

#### Quinto. Criterios de valoración.

Los criterios que se seguirán para la elección del cartel serán los siguientes:

- o Carácter original e innovador del diseño: hasta 5 puntos.
- o Capacidad de transmitir el significado de las Fallas de Sueca y los valores que tienen que regir estas (participación, accesibilidad universal a la fiesta y la cultura, igualdad, consumo responsable y tradición): hasta 5 puntos.

#### Sexto. Crédito presupuestario e importe del premio.

1. El premio se imputará a la partida presupuestaria 3380.48100.

2. El importe del premio será de Ochocientos Euros (800 €), cantidad a la cual se practicarán las retenciones que resultan aplicables según la normativa vigente.

#### Séptimo. Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo para la presentación de solicitudes será de 15 días naturales a contar desde el siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia.

Sueca, 30 de octubre de 2025.—El alcalde, Julián Sáez Vercher.